



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 136/2016
ACTOR: MUNICIPIO DE TANTOYUCA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio 400 04 01 02 01 2019 3289 del Administrador de Cobro Persuasivo y Garantía "1", del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	030376

Documental recibida el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintinueve de agosto de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente, el oficio de cuenta, signado por el Administrador de Cobro Persuasivo y Garantía "1", del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual hace del conocimiento que remitió a la Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1" la documentación correspondiente a efecto de hacer efectiva la sanción pecuniaria impuesta en la presente controversia constitucional al Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo de la citada entidad federativa, quedando a su cargo el control, cobro y seguimiento de la referida sanción; de lo que se toma conocimiento para los efectos legales conducentes.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.